

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y**

SERVICIOS DE BURGOS Y EL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE MENA

En Burgos, a 14 de julio 2021

REUNIDOS

De una parte, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Burgos, C.I.F. Q 0973001A, D. Antonio Méndez Pozo, en su condición de Presidente, actuando en nombre y representación de la Cámara y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 30 de su Reglamento de Régimen Interior en desarrollo de la Ley 8/2018, de 14 de diciembre reguladora de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y de su Consejo.

De otra parte, el Ayuntamiento del Valle de Mena, provisto de C.I.F. P0942200G, D^a Lorena Terreros Gordón, en su condición de Alcaldesa, actuando en nombre y representación del citado Ayuntamiento en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la legislación vigente.

Intervienen en nombre y representación de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Burgos y del Ayuntamiento del Valle de Mena, respectivamente, en uso de las facultades que les confiere la legislación vigente y se reconocen mutua y recíprocamente capacidad para convenir y obligar a las instituciones que representan y, a tal efecto,

+



EXPONEN

Que la Cámara de Comercio, Industria y Servicios tiene entre sus fines la defensa de los intereses generales del comercio, la industria y servicios, y la prestación de servicios a las empresas radicadas en su demarcación territorial.

Que la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Burgos está poniendo en marcha un proyecto piloto denominado "LEGADOS" en dos comarcas de la Provincia de Burgos, fijando como sede en cada una de ellas a los municipios del Valle de Mena (Merindades) y Peñaranda de Duero (Ribera del Duero).

Que el citado proyecto "LEGADOS" pretende incrementar la afluencia de visitantes a las comarcas a través del conocimiento y puesta en valor del patrimonio artístico de cada una de ellas como motor económico que dinamice la economía local muy debilitada como consecuencia de los efectos adversos del Covid-19 especialmente en sectores esenciales para el sostenimiento de la calidad de vida de nuestros pueblos como son el comercio, la hostelería y, en general, el sector servicios.

Que a tal efecto la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Burgos suscribirá los convenios oportunos con los ayuntamientos participantes, la Diputación Provincial de Burgos, la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes Castilla y León y otras entidades, al objeto de garantizar la correcta ejecución y el buen fin de esta iniciativa.

Que el Ayuntamiento del Valle de Mena, dentro de las competencias para el fomento y el desarrollo del comercio y el turismo local, está interesado en participar en la ejecución del citado Proyecto en lo que se refiere a su municipio en los términos previstos en el presente Convenio en base a las siguientes

+



CLÁUSULAS

Primera.- La Cámara de Comercio, Industria y Servicios se compromete junto con el Ayuntamiento del Valle de Mena, a organizar y encargar el montaje de la exposición "LEGADOS" en el espacio elegido por el Ayuntamiento denominado Capilla de Santa Ana, ubicado en Villasana de Mena.

Segunda.- Que la Cámara de Comercio asume la responsabilidad de la selección y presentación de las piezas que será asumida por D. René Payo Hernanz, D. Juan Alvarez Quevedo y D. Juan Ruiz Carcedo.

Tercera.- La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Burgos suscribirá los convenios oportunos con la Diputación Provincial de Burgos, la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León y otras entidades, al objeto de garantizar la correcta ejecución y el buen fin de esta iniciativa.

Cuarta.- El Ayuntamiento del Valle de Mena se compromete a poner a disposición de la Cámara la Capilla de Santa Ana en perfectas condiciones para su utilización para la exposición "Legados," así como asumir la atención al público visitante de la exposición y el mantenimiento de la sala en condiciones adecuadas.

Quinta.- El Ayuntamiento del Valle de Mena, como titular del inmueble e instalaciones de la Capilla de Santa Ana (Villasana de Mena) en la que se desarrollará una de las exposiciones, será responsable de que se cuente con un seguro de responsabilidad civil y daños que cubra todas aquellas contingencias que se pudieran causar en los bienes y las personas por cualquier eventualidad que se diera en la organización y desarrollo de la exposición, asumiendo íntegra y exclusivamente toda la responsabilidad jurídica y económica que se derive, quedando liberada y exonerada la Fundación Siglo y la Cámara de Comercio a estos efectos y por cualquier concepto. Se adjunta copia de la póliza y justificante pago. A estos efectos se informa de la existencia de la suscripción de una póliza de seguro "Clavo a clavo" sobre las piezas objeto de exposición.



Sexta.- La inauguración de la exposición está prevista a finales del mes de julio permaneciendo abierta hasta el fin del mes de octubre de 2021.

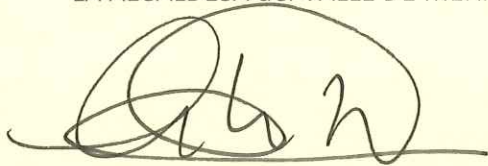
Séptima.- La Cámara de Comercio, Industria y Servicios se compromete a promover la difusión y la visita de la exposición a través de acciones de todo tipo entre los que cabe mencionar las siguientes:

- La creación de un **"bono legados"**, en la cantidad y por el importe que se determinen, que se entregará a los visitantes de las exposiciones, y que se podrán canjear a los efectos de generar gasto en los establecimientos de ambas comarcas que se adhieran a la campaña.
- Con el establecimiento de descuentos, previa entrega de la entrada a las exposiciones, en las compras efectuadas en las estaciones de servicio de la zona que se adhieran a la iniciativa.

Octava.- Los requisitos de adhesión de los establecimientos participantes en estas acciones promocionales, así como las condiciones de utilización por los particulares de los mencionados bonos y disfrute de los descuentos en las estaciones de servicio, quedarán determinados en las Bases de esta iniciativa que pueden consultarse en: <http://legados.camaraburgos.com/promociones-bonos/>

Y para que conste y en prueba de conformidad, las instituciones reunidas firman el presente Convenio, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

LA ALCALDESA del VALLE DE MENA



Fdo.: Lorena Terreros Gordón

EL PRESIDENTE de la CAMARA DE
COMERCIO, INDUSTRIA Y
SERVICIOS de BURGOS



Fdo.: Antonio Méndez Pozo